

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Huepo,  
Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE  
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL  
COMITÉ DE MANEJO DE HUEPO, NAVAJUELA Y  
TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL  
BIOBÍO.

VALPARAÍSO, **29 AGO. 2018**

R. EXENTA N° **3123**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución N° 10 de 2017; las Resoluciones Exentas N° 3445 de 2012, N° 3011 de 2015, N° 1016 y N° 2926, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría; el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 209-2018, contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 209-2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución N° 1016 de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 2926 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Huepo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 209-2018, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos válidamente calificados para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales para los cargos correspondientes a caleta Llico y caleta Isla Santa María, y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos de representación de los pescadores artesanales que no contaron con postulaciones ni apoyos.

## RESUELVO:

1° Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Huevo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1016 de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 2926 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### I.- En representación de los pescadores artesanales:

#### Representantes de la caleta Llico:

Titular: Sr. Cipriano Ricarti Orellana Jerez. R.U.T. N° 10.687.698-3.

Suplente: Sr. Rodrigo Eduardo Jerez Martínez. R.U.T. N° 15.196.704-3.

#### Representantes de la caleta Isla Santa María:

Titular: Sr. Enson Toriani Escobar Lorca. R.U.T. N° 10.967.940-2.

Suplente: Sr. Sebastián Edgardo del Prado Moya. R.U.T. N° 12.323.423-5.

### II.- En representación de las plantas de proceso:

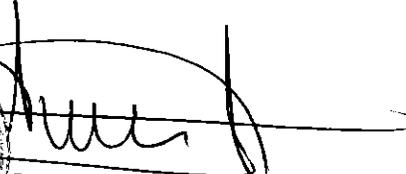
Titular: Cristian Andrés Guzmán Riveros. RUT N° 10.958.698-6.

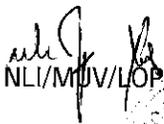
Suplente: Francisco Gerardo Almonacid Villegas. RUT N° 8.878.536-3.

2° Los miembros antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárase vacante los cargos de representación de los pescadores artesanales correspondientes para los sectores de caleta Tubul, de caleta Arauco, de caleta Laraquete y de las caletas Rumena y Punta Lavapié, por no existir ningún formulario de postulación ni apoyo.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

  
NLI/MJV/LOP

